RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00772** 00

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, y la solicitud obrante a folio 17 de la presente encuadernación, el Despacho dispone:

Acéptese el desistimiento que la parte ejecutante efectúa respecto del ejecutado JAIRO GUILLERMO ROBAYO ALVARADO, en el sentido de proseguir la ejecución en su contra.

Como consecuencia de lo anterior, decreta el levantamiento de las medidas cautelares que se hayan decretado sobre los bienes de propiedad de la citada ejecutada. Si hubiere petición de remanentes, los bienes aquí trabados póngase a disposición del Juzgado petente. Secretaria proceda de conformidad.

El presente proceso prosígase únicamente a ejecución contra **JUAN CARLOS ALVARADO ROCHA**.

En firme esta providencia vuelva al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese (2),

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **062**, hoy **30 de abril de 2021.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

Firmado Por:

@J35CM

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6755be5b10816d5d3b94e871f94ac3b171ce8f60dd28d17fd4935644b4489bce**

Documento generado en 29/04/2021 02:28:56 PM

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintiuno (2.021).

REF.: No. 11001 40 03 035 **2020 00772** 00

En lo que respecta a las diligencias de notificación aportadas, se advierte que no se allega el citatorio de que trata el artículo 291 del C.G.P., ni se evidencia la remisión de la providencia a notificar.

Notifíquese (2),

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO
Jueza

Blf

JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. **062**, hoy **30 de abril de 2021.**

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

@J35CM

Firmado Por:

DEISY ELIZABETH ZAMORA HURTADO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 035 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5323ca43ec1ff6c1becb4698d079f3422323d462b88da56501ac7d9e000d23ed**

Documento generado en 29/04/2021 02:28:55 PM